CONTRATO DE ADHESIÓN ESTÁNDAR PARA LA APERTURA Y USO DE LA TARJETA DE DÉBITO WINK

En virtud del presente Contrato que se celebra entre la Cooperativa Nacional de Educadores R.L., cédula de persona jurídica 3-004-045205, con domicilio social en San José, Calle Central, avenidas 12 y 14 y el Tarjetahabiente, se establecen las condiciones generales a las cuales se adhiere el Tarjetahabiente para la apertura y uso de la tarjeta de débito Wink.

Definiciones:

Tarjetahabiente: Es el asociado de Coopenae R.L., debidamente registrado en la Plataforma de Conectividad para teléfonos inteligentes WINK y que en virtud de su afiliación a la apertura de productos y servicios por medio de la Plataforma WINK, Coopenae R.L. autorizó la apertura de dos cuentas de ahorro para su uso.
Contrato: Contrato de adhesión estándar para la apertura y uso de la tarjeta de débito WINK.
Coopenae R.L.: Cooperativa Nacional de Educadores R.L.
Ley 7391: Ley de Regulación de Intermediación Financiera de Organizaciones Cooperativas.
Ley 8968: Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.
Plataforma: Plataforma de Conectividad para teléfonos inteligentes WINK.
SINPE: Sistema Nacional de Pagos Electrónicos del Banco Central de Costa Rica.
Sitio Web: www.holawink.com
SUGEF: Superintendencia General de Entidades Financieras.
Tarjeta de débito: Instrumento financiero que puede ser magnético o de cualquier otra tecnología, que se utiliza como medio de pago por las compras de bienes y servicios, cuyo cargo se hace de manera automática e instantánea contra los fondos que el Tarjetahabiente disponga en sus cuentas de ahorros abiertas por medio de la Plataforma. Permite además realizar retiros y otras transacciones en cajeros automáticos.

Declaraciones previas:

El presente contrato tiene por objeto definir los términos y condiciones aplicables a la apertura y uso de la Tarjeta de Débito WINK, vinculada a las cuentas de Ahorro abiertas por Coopenae R.L. para uso en conjunto con la Plataforma.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 7391, previo a la suscripción del Contrato, el Ahorrante se afilió voluntariamente a Coopenae R.L. y se ha configurado una cuenta en la Plataforma para el Tarjetahabiente en su condición de asociado.

Este contrato se regirá por la normativa aplicable, el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el Contrato de Apertura de Cuenta de Ahorro y Prestación de Servicios Financieros de Coopenae R.L. en la Plataforma de Conectividad WINK, el Contrato de Afiliación para el Uso de Servicios Complementarios de Apertura y Gestión de Productos Financieros de Coopenae R.L. por medio de la Plataforma de Conectividad WINK, los Términos y Condiciones para el Uso de los Servicios Financieros de Coopenae R.L. por medio de la Plataforma de Conectividad WINK y por las cláusulas aquí estipuladas y en cualquier versión futura del presente documento según lo siguiente:

PRIMERA: A efectos de utilizar la Plataforma y demás servicios, Coopenae R.L. emitirá una tarjeta de débito internacional Visa con la Marca WINK a nombre del Tarjetahabiente, la cual estará ligada a las cuentas de ahorro del Tarjetahabiente que fueron abiertas por medio de la Plataforma.

La emisión de la tarjeta de débito será gratuita para el Tarjetahabiente. Coopenae R.L. se reserva el derecho de establecer un costo de emisión de la tarjeta de débito, previa notificación al Tarjetahabiente al correo electrónico que haya designado al momento de afiliarse a la apertura de servicios y productos financieros a través de la Plataforma, mediante notificaciones a través de la Plataforma o por medio del Sitio Web.

En caso de que se establezca un costo para la emisión de la tarjeta débito, el Tarjetahabiente deberá cancelar a Coopenae R.L. el costo de la emisión mediante débito al saldo de cualquiera de las cuentas de ahorro asociadas, y dicho monto podrá ser consultado por el Tarjetahabiente en el Sitio Web.

La tarjeta de débito es personal e intransferible y deberá ser firmada por el Tarjetahabiente en la parte posterior destinada para tal efecto.

SEGUNDA: Coopenae R.L. entregará al Tarjetahabiente una tarjeta de débito plastificada a su nombre junto con el número de identificación de

índole personal PIN que se le suministrará de forma confidencial y que deberá permanecer secreto.

El Tarjetahabiente se obliga y compromete al uso correcto para el que ha sido creada la tarjeta, así como que la misma sea utilizada únicamente por él. El Tarjetahabiente no podrá reclamar transacciones cuando haya cedido la tarjeta y el PIN a otra persona.

El Tarjetahabiente podrá cambiar su número PIN desde la Plataforma.

TERCERA: En caso de pérdida, robo o sustracción de la tarjeta, el Tarjetahabiente está obligado a notificarlo inmediatamente a Coopenae R.L. por medio de los canales disponibles en la Plataforma o por otros medios que disponga Coopenae R.L., para que ésta proceda a cerrar la tarjeta y hacer la reposición correspondiente. Coopenae R.L. no será responsable por cualquier transacción que se efectúe antes que se registre el nuevo estado de la tarjeta de conformidad con el aviso que realice el Tarjetahabiente según lo que se establece aquí.

La reposición de la tarjeta de débito por pérdida, robo o sustracción será gratuita para el tarjetahabiente. La Cooperativa se reserva el derecho de establecer un costo de reposición de la tarjeta de débito, previa notificación al Tarjetahabiente al correo electrónico que haya designado al momento de afiliarse a la apertura de servicios y productos financieros a través de la Plataforma, mediante notificaciones a través de la Plataforma o por medio del Sitio Web.

CUARTA: El Tarjetahabiente puede realizar retiros en cajeros automáticos, según las disposiciones establecidas por Coopenae R.L. y los montos serán debitados del saldo disponible de las cuentas de ahorro que el Tarjetahabiente mantenga relacionadas con la tarjeta de débito en la Plataforma.

Coopenae R.L. no asume ninguna responsabilidad por el efectivo que el Tarjetahabiente omita retirar una vez que el cajero automático dispensa el dinero.

El uso de los cajeros automáticos tendrá un costo que se cancelará mediante débito en las cuentas de ahorro del Tarjetahabiente. Los costos que debe asumir el Tarjetahabiente, relacionados con el uso de la tarjeta en los cajeros automáticos, serán de 0.00 DOLARES, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, esto para los primeras siete (7) transacciones en un mes calendario. A partir de la octava transacción en un mismo mes calendario, cada una tendrá un costo de un ($1) DOLAR, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Podrá Coopenae R.L. modificar dichos costos en cualquier momento, previa notificación al Tarjetahabiente al correo electrónico que haya designado al momento de afiliarse a la apertura de servicios y productos financieros a través de la Plataforma, mediante notificaciones a través de la Plataforma o por medio del Sitio Web.

Si la Tarjeta de Débito es retenida por un cajero automático, el Tarjetahabiente deberá solicitar a Coopenae R.L. la reposición.

QUINTA: El Tarjetahabiente podrá hacer uso de su tarjeta de débito en comercios pagando sus compras automáticamente. Se debitará de su cuenta de ahorros y recibirá un comprobante por la transacción realizada. Es responsabilidad del Tarjetahabiente verificar que el monto digitado por el comercio sea exactamente igual al valor de los bienes o servicios comprados.

SEXTA: El Tarjetahabiente será responsable ante Coopenae R.L. de cualquier sobregiro por error, pagos o retiros de dinero no debitados por Coopenae R.L. de su cuenta de ahorros; debiendo reintegrar a Coopenae R.L. el dinero indebidamente utilizado de su cuenta de ahorros, el cual no tenía disponible para retiro en efectivo o bien para su uso, que no se rebajó en el momento de la transacción. El reintegro del dinero se podrá realizar con débito a las cuentas de ahorros relacionada a la tarjeta de débito o de cualquier otra cuenta que el tarjetahabiente mantenga con Coopenae R.L., para lo cual el Tarjetahabiente otorga su autorización expresa e irrevocable a Coopenae R.L. para realizar dicho débito de oficio.

SETIMA: Coopenae R.L. remitirá al Tarjetahabiente un estado de cuenta mensual de las cuentas de ahorro. Dicho estado de cuenta comprenderá del día primero al último de cada mes calendario. El estado de cuenta se remitirá al correo electrónico indicado por el Tarjetahabiente al momento de apertura de las cuentas de ahorro, el cual contendrá como mínimo la siguiente información:

- Nombre completo del titular de la cuenta.
- Descripción de las transacciones realizadas.
- Saldo a la fecha de corte.

OCTAVA: Cuando el Tarjetahabiente desee plantear un reclamo sobre las transacciones realizadas con la tarjeta de débito, debe realizarlo a través de los mecanismos de atención disponibles por la Plataforma, para lo cual debe remitir la documentación pertinente

para el trámite respectivo. Coopenae R.L. no asumirá ninguna responsabilidad por reclamos presentados una vez transcurridos treinta días después de efectuada la transacción, salvo que la Ley u otros Reglamentos establezcan plazos mayores, en cuyo caso se aplicará siempre el plazo más beneficioso para el Tarjetahabiente. En el caso que se determine que el reclamo de una transacción es improcedente, el Tarjetahabiente cancelará a Coopenae R.L. la suma de once ($11) DOLARES, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, en concepto de costo administrativo.

NOVENA: Para el retiro de la tarjeta de débito posterior a su solicitud, reposiciones por deterioro, vencimiento o por retenciones en cajeros automáticos, el Tarjetahabiente dispone de noventa días, si en el término indicado no lo realiza deja autorizada en este acto a Coopenae R.L. para eliminarla.

DECIMA: Se prohíbe el uso de la tarjeta, como medio de pago en todo tipo de actividades, que, de conformidad con La Legislación vigente, estén expresamente prohibidas.

DÉCIMA PRIMERA: El Tarjetahabiente será responsable del mal uso o deterioro de la tarjeta de débito que Coopenae R.L. pone a su disposición para ejecutar los servicios objeto de este contrato.

El Tarjetahabiente podrá solicitar la reposición por deterioro de la tarjeta a Coopenae R.L. por medio de las funcionalidades disponibles en la Plataforma.

La reposición de la tarjeta de débito por deterioro será gratuita para el Tarjetahabiente. Coopenae R.L. se reserva el derecho de establecer un costo de reposición de la tarjeta de débito, previa notificación al Tarjetahabiente al correo electrónico que haya designado al momento de afiliarse a la apertura de servicios y productos financieros a través de la Plataforma, mediante notificaciones a través de la Plataforma o por medio del Sitio Web.

DÉCIMA SEGUNDA: Coopenae R.L. no asume ninguna responsabilidad por pérdida, robo, extravío o sustracción de la tarjeta de débito.

DÉCIMA TERCERA: Coopenae R.L. no asume ninguna responsabilidad cuando el Tarjetahabiente no pueda realizar sus operaciones por causa de fallas o desperfectos en la comunicación, fallas de fluido eléctrico, en cualquier otra situación fortuita, de fuerza mayor o hecho de un tercero.

Como medida de prevención y seguridad para las personas asociadas, Coopenae R.L. podrá suspender el uso de la tarjeta de débito cuando tenga indicios de la existencia de irregularidades o anomalías en el uso de la tarjeta de débito o cuando se reciban informes u otros elementos confiables que revelen transacciones irregulares en el uso de la tarjeta de débito que puedan suponer un riesgo.

DÉCIMA CUARTA: La vigencia de este contrato es por tiempo indefinido, pero cualquiera de las partes puede darlo por concluido en cualquier momento, previa comunicación por escrito a los medios indicados.

DECIMA QUINTA: El Tarjetahabiente declara bajo fe de juramento, que ha tenido previamente acceso a las condiciones generales del Contrato y que estas se expresan en términos claros, comprensibles e inequívocos, que acepta en su totalidad las condiciones del Contrato y que cuenta con la posibilidad de almacenarlas digitalmente y/o imprimirlas.

DECIMA SEXTA: Este contrato es electrónico, el Tarjetahabiente declara bajo fe de juramento, que tiene capacidad legal para obligarse y aceptar las anteriores cláusulas, que las ha leído en su integridad, que las entiende y acepta sin restricciones ni reservas.

Última línea.